

de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 824/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 824/06, interpuesto por doña María de la Cruz Espinosa Galisteo, contra desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ayudantes de Archivos en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 607/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 607/2006, interpuesto por doña Concepción González Peculo, contra desestimación presunta del recurso de alzada frente a la Resolución por la que se aprueba la Resolución definitiva de aprobados propuesta por el Tribunal de Selección del proceso para cubrir plazas de ayudantes de museos convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, asimismo se formula recurso de manera acumulada frente a la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección

Tercera de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 31 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Aguas Minerales de Sierra Nevada, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de mayo de 2006, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de mayo de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de mayo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

1.º Otorgar a la empresa Aguas Minerales de Sierra Nevada, S.L., un incentivo directo por importe de 1.245.756,93 euros (un millón doscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis euros con noventa y tres céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Aguas Minerales de Sierra Nevada, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 152.277,55 euros (ciento cincuenta y dos mil doscientos setenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos).

3.º Conceder a la empresa Aguas Minerales de Sierra Nevada, S.L., un préstamo por importe de 2.400.000,00 euros (dos millones cuatrocientos mil euros), con un plazo de amortización de 8 años, con carencia de 24 meses, a un interés del 0,25%, con amortización de capital e intereses trimestrales cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

Previa o simultáneamente a la formalización de la operación se deberá aportar aval de una entidad financiera.

ACUERDO de 31 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Tubos Perfilados Andaluces, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de mayo de 2006, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de mayo de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de mayo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

1.º Otorgar a la empresa Tubos Perfilados Andaluces, S.L., un incentivo directo por importe de 1.498.543,20 euros (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y tres euros con veinte céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Tubos Perfilados Andaluces, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 419.775,04 euros (cuatrocientos diecinueve mil setecientos setenta y cinco euros con cuatro céntimos).

ACUERDO de 31 de mayo de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Infrico, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de mayo de 2006, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 8 de mayo de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de mayo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

1.º Otorgar a la empresa Infrico, S.L., un incentivo directo por importe de 945.927,62 euros (novecientos cuarenta y cinco mil novecientos veintisiete euros con sesenta y dos céntimos).

2.º Conceder a la empresa Infrico, S.L., un préstamo por importe de 1.800.000,00 euros (un millón ochocientos mil euros), con un plazo de amortización de 6 años, con carencia de 24 meses, a un interés del 0,00%, con amortización de capital semestral y cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

Previa o simultáneamente a la formalización de la operación se deberá aportar aval de una entidad financiera.

ACUERDO de 6 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para la concesión de una subvención excepcional a la Diputación Provincial de Granada al amparo del Convenio Marco de Colaboración suscrito el 2 de diciembre de 2003 entre la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de Andalucía para la implantación de centros de acceso público a internet en municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes en el ámbito del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

La Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada suscribieron con fecha 2 de diciembre de 2003 un Convenio Marco de Colaboración, con el objeto de constituir y garantizar el funcionamiento durante treinta y seis meses de Centros Públicos de acceso a internet (Centros Guadalinfo), en todos los municipios de la provincia citada de menos de 10.000 habitantes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, en lo relativo a la implantación de Centros de acceso público a internet y su período de funcionamiento.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión de 23 de abril de 2002, aprobó el Plan de Iniciativas Estratégicas para el desarrollo de la Sociedad de la Información 2002-2004, i@andalus. Entre las iniciativas de este Plan se encuentra la implantación de centros de acceso público a Internet (Centros Guadalinfo). Posteriormente el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, establece en su artículo 28, «Centros de acceso público a internet» que:

1. Se facilitará la creación de Centros de acceso público a Internet en municipios de menos de 10.000 habitantes, preferentemente en los Centros para la Educación de Adultos, y en barriadas consideradas de actuación preferente, que no dispongan de Centros de estas características.

2. Se establecerán los cauces de colaboración con las Corporaciones Locales correspondientes, al efecto de poner a su disposición el equipamiento informático y de servicios de telecomunicaciones necesarios para el funcionamiento de estos Centros.

El citado Convenio Marco se aplica a lo largo de seis años (2004-2009): los tres primeros de apertura de Centros y los siguientes tres de funcionamiento tutelado de cada Centro. El calendario inicial de apertura contempla la puesta en funcionamiento de 142 Centros en octubre de 2004 (fase I), 224 en mayo de 2005 (fase II) y el resto en mayo de 2006 (fase III).

Para el cumplimiento de este objetivo se establecía la previsión de formalizar Convenios Específicos de colaboración, de duración anual y ámbito provincial, en el que habrán de recogerse las actuaciones específicas a ejecutar por cada una de las partes, cuyo plazo de duración fue ampliado al período de funcionamiento de los Centros Guadalinfo durante treinta y seis meses.

En desarrollo de todo lo anterior, se han firmado dos Convenios específicos de colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Diputación provincial de Granada y los Ayuntamientos adheridos para la implantación de centros de acceso público a internet en Desarrollo del Convenio Marco indicado. El primero de ellos, que se firmó el 13 de julio de 2004, dio lugar a la puesta en funcionamiento en la provincia de treinta y tres centros y el segundo, firmado el 25 de abril de 2005, supuso la puesta en funcionamiento de cincuenta y cuatro nuevos centros.